

presupuestoPRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
70.000.000 €	Desde el 3 de julio hasta el 28 de julio de 2023 , a las 14:00 h.
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
Proyectos plurianuales de 3 a 4 años con comienzo el 01/01/2024	Subvención

OBJETIVO

En general, este programa del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial, **MISIONES CDTI**, va destinado a proyectos de investigación precompetitiva, liderados por empresas que persiguen una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española, mejoren la base de conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir, al tiempo que estimulen la cooperación público-privada. **La presente convocatoria está enmarcada dentro de la iniciativa TRANSMISIONES 2023.**

La iniciativa **TransMisiones 2023** es una acción que se ejecuta en colaboración entre el CDTI y la AEI por la que se coordina la financiación a agrupaciones de organismos de investigación y de difusión de conocimiento y agrupaciones de empresas que colaboran para el desarrollo conjunto de una actuación coordinada de I+D, que dé respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas (Misiones), definidas en la convocatoria. Mediante la "Iniciativa TransMisiones" se abordan **seis prioridades temáticas** ambiciosas y relevantes que definen retos de calado para la sociedad y economía españolas.

Estas prioridades pueden dividirse en dos grandes áreas:

- 1) Prioridades de carácter transversal que afectan al conjunto de la economía, especialmente la relacionada con la transición a la revolución digital
- 2) Prioridades temáticas centradas en la transición verde, incluyendo la transición energética, y la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias.

De este modo, **las seis prioridades son:**

- **Contribuir al desarrollo de una industria avanzada y competitiva explotando las posibilidades de tres tecnologías profundas: Inteligencia Artificial (IA), incluido el Machine Learning (ML), nuevos materiales y biotecnología industrial.**

Esta TransMisión pretende estimular el desarrollo de actuaciones que permitan trasladar el conocimiento en materia de IA y de su subcategoría el ML a la producción y al uso industrial efectivo por medio del desarrollo de productos, modelos y procesos reales. Esta propuesta, que se incluye en la actividad más amplia de desarrollo de la industria 4.0., busca concentrar esfuerzos en un ámbito tecnológico de muy especial interés y con gran potencial en todo tipo de industrias: la IA y actuaciones derivadas y/o vinculadas.

- **Impulsar la seguridad de la información y la ciberseguridad en la industria y la economía española.**

Esta TransMisión contribuye al reto de desarrollar una industria moderna, competitiva y tecnológicamente avanzada haciéndola segura e inmune a los ciberataques. Por ello, con la misión

se propone el desarrollo de nuevas tecnologías que garanticen la seguridad de la industria y, por extensión, de nuestra economía. La propuesta obedece también a la oportunidad que supone para España explotar las excelentes capacidades TIC y de ciberseguridad de que dispone para contribuir a desarrollar una industria conectada y globalmente competitiva.

- **Contribuir a la transición energética en España y al desarrollo de las energías del siglo XXI.**

Dentro de este marco global, con esta transmisión se propone desarrollar actividades en tres ámbitos relevantes dentro de las energías sostenibles:

- **Hidrógeno verde y almacenamiento de energía.** El Hidrógeno como vector energético está llamado a desempeñar un papel protagonista en el mix energético a corto-medio plazo. Con esta transmisión se pretende impulsar el desarrollo de todo tipo de tecnologías relacionadas con el Hidrógeno verde, tanto en lo referido a la optimización de procesos de generación, como en su distribución y almacenamiento, buscando nuevas soluciones que permitan mejorar costes y eficiencia en los distintos procesos involucrados, en comparación con los de obtención del hidrógeno a partir de combustibles fósiles. En esta transmisión se contemplan con especial interés las propuestas de desarrollo de soluciones innovadoras para el almacenamiento de energía producida mediante fuentes de energía renovables, así como la gestión de redes para su integración.
 - **Fusión nuclear.** Aunque la energía de fusión es una alternativa de largo plazo, puede desempeñar un papel crítico para la independencia energética de fuentes no renovables. Con esta transmisión se quiere impulsar la capacitación y participación con éxito de la industria española en el desarrollo de las grandes infraestructuras científico-tecnológicas que harán posible la energía de fusión apoyando iniciativas de I+D de nuevas soluciones en equipos, productos, procesos y servicios que faciliten el acceso empresarial a las licitaciones solicitadas por instalaciones de investigación como el IFMIF-DONES, instalación cuyo objetivo es cualificar materiales para los futuros reactores de fusión.
 - **Otras propuestas para impulsar la transición energética en España y el desarrollo de las energías del siglo XXI.** Dentro de esta transmisión de energía, este ámbito busca impulsar desarrollos y avances tecnológicos que busquen la producción de energía renovable a bajo coste -singularmente las fotovoltaicas-; el desarrollo de energías renovables gestionables que complementen a las de los anteriores ámbitos 1 y 2; de tecnologías que permitan hacer frente a la creciente complejidad de los sistemas y el suministro energético de forma más eficiente; tecnologías y sistemas de almacenamiento y recuperación de energía producida mediante fuentes renovables, así como la gestión de redes para su integración; tecnologías para el uso más eficiente de la energía, en todos sus usos (eléctrico, térmico y transporte); transporte y distribución de energía; participación activa del consumidor final en el mercado energético y, finalmente, aumento de la autonomía en las cadenas de valor de las tecnologías energéticas.
- **Impulsar el desarrollo de un sector agroalimentario y ganadero avanzado, sostenible y preparado ante el cambio climático y que realiza un uso relevante de herramientas biotecnológicas.**

Con esta misión se quiere impulsar el desarrollo de proyectos de I+D que aporten avances relevantes tanto en la adaptación al cambio climático de las prácticas de producción y fabricación en este ámbito, así como la sustitución o minoración de actividades que afecten de forma clara a la sostenibilidad del sistema agroalimentario.

- **Impulsar una gestión avanzada de los Recursos Hídricos**

Con esta transmisión se quiere impulsar el desarrollo de tecnologías, sistemas e iniciativas que hagan de España un país pionero y líder en la concepción, desarrollo y fomento de las políticas hídricas avanzadas y, en particular, impulsar:

- La generación de nuevas metodologías, herramientas y modelos para la evaluación/modelado de recursos hídricos.
 - El desarrollo de tecnologías innovadoras con el objetivo de aumentar la productividad, conservar y proteger los recursos, reciclar el agua de lluvia y las aguas residuales, y desarrollar fuentes no convencionales, además de buscar oportunidades para mejorar el almacenamiento, lo que incluye la recarga y recuperación de acuíferos.
 - La búsqueda y establecimiento de sinergias con la transmisión 4 -Impulsando el desarrollo de un sector agroalimentario avanzado, sostenible y preparado ante el cambio climático.
- **Impulsar nuevos sistemas para la prevención y lucha contra incendios forestales basados en el uso de tecnologías avanzadas.**

Con la misión se propone en impulsar el desarrollo y uso de tecnologías novedosas y/o no usadas antes en el ámbito forestal con objeto de que este se adapte a las nuevas condiciones climáticas. La oportunidad es hacer un uso inteligente de tecnologías como la IA y otras ya existentes, así como desarrollar tecnologías nuevas de aplicación en este ámbito en las que España pueda posicionarse como líder global.

BENEFICIARIOS Y CONDICIONES

- **Agrupaciones de empresas** que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y residencia fiscal en España.
- Cada agrupación debe estar constituida por un **mínimo de tres y un máximo de ocho empresas**; al menos dos de ellas deberán ser autónomas entre sí. **En el consorcio debe participar al menos una empresa con la condición de PYME.**
- La empresa **representante de la agrupación**, podrá ser una **gran empresa o una mediana.**
- Presupuesto elegible **mínimo de 3.000.000 euros** y un presupuesto elegible **máximo de 10.000.000 euros.** El **presupuesto elegible mínimo por empresa será de 175.000 euros.**
- Los proyectos deberán tener una distribución equilibrada del presupuesto a lo largo de la duración del proyecto. Las actividades y el presupuesto dentro de la agrupación deberán estar equilibrados, de modo que **ninguna de las empresas autónomas de la agrupación ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas, podrá superar el 60% del presupuesto elegible del proyecto.**
- Proyectos con al menos 5% del presupuesto elegible asociado a actividades de investigación industrial.
- Los proyectos deberán ser **plurianuales** con comienzo el 01/01/2024, con una duración de 3 o 4 años.

Los Consorcios, **a través de los proyectos**, deberán plantearse objetivos orientados a la resolución de uno o más de los ámbitos de mejora propuestos, **pudiéndose plantear objetivos adicionales complementarios, siempre que sean coherentes con la misión seleccionada.**

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

-Las **ayudas** de esta convocatoria consistirán en **subvenciones**.

-La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias. En todo caso, la ayuda respetará los límites de intensidad máximos establecidos en la siguiente tabla:

Tipología de proyecto	Intensidad máxima		
	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Investigación industrial	70%	60%	50%
a) <i>Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o</i> b) <i>amplia difusión de los resultados.</i>	80%	75%	65%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
a) <i>Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o</i> b) <i>amplia difusión de los resultados.</i>	60%	50%	40%

El límite de intensidad de ayuda para cada proyecto y beneficiario será una media ponderada en función del reparto de presupuesto entre cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y la intensidad máxima de ayuda que corresponda al beneficiario y a la actividad.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Se admitirán los siguientes costes directos de ejecución:

- **Costes de personal:** Los costes relacionados con los investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto o actividad pertinente. Podrán imputarse gastos al proyecto tanto de personal con contrato laboral como de personal autónomo socio de la empresa.
- **Costes de instrumental y material inventariable,** en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto; en caso de que el instrumental y el material no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto, únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.
- **Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas** en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto. Quedan expresamente excluidos los costes correspondientes a cualquier forma de consultoría asociada a la gestión y tramitación de la financiación solicitada, **salvo** las de **actividades de consultoría para el apoyo en las labores de coordinación del representante de la agrupación,** con un límite máximo de 15.000 euros por anualidad.
- **Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales,** incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.
- **Gastos de auditoría,** hasta 1.500 euros por beneficiario y anualidad.

Todos los gastos financiados se tendrán que destinar en exclusiva o derivar directamente de la actividad de I+D apoyada.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Efecto incentivador
- No compatible con otras ayudas
- El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá ser superior al 50% del presupuesto elegible de dicho beneficiario
- Acuerdo de agrupación firmado por todos los integrantes
- Posibilidad de anticipos de hasta 60 % de la subvención concedida.
- Convocatoria CDTI en el marco de la iniciativa TRANSMISIONES, por lo que se generará una única memoria técnica del proyecto global que será presentada tanto a CDTI como a la AEI.
- Generación de Informe Motivado
- **Es obligatorio cumplir con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que, entre otras, modifica en su artículo 11 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que una empresa no podrá ser beneficiaria de una ayuda superior a 30.000 €, si no cumple los plazos de pago estipulados en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad (60 días).**
- **La ficha actual es meramente informativa** y, por tanto, no recoge la información completa. Es imprescindible remitirse a la normativa reguladora.